



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1536 DE 23 JUL 2012

*"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse".*

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 28 de Junio de 2012 se recibió con el radicado **EXTMI12-0021279** en la Dirección de Consulta Previa, la solicitud del ciudadano AURELIO SARDI DELIMA, en calidad de Representante Legal de la Empresa SARDI DE LIMA & CIA S.C.A., con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SANTAFÉ-SANTIAGO DE CALI (V)", localizado en jurisdicción de la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, y cuyas coordenadas son:

COORDENADAS	
ESTE	NORTE
1065439,8526	858234,6435
1065431,2270	858233,5185
1065416,3527	858232,8310
1065416,2276	858217,1435
1065363,4777	858219,5185
1065340,4776	858121,5185
1065368,9776	858111,7685
1065360,0000	868088,3310
1065303,2277	858103,3935
1065306,7277	858115,5185
1065275,8526	858125,8934
1065292,6027	858182,7060
1065217,3526	858164,6435
1065181,9777	858173,7685
1065148,6026	858073,9560
1065109,3527	858083,4560
1065157,6027	858219,2060
1064439,8527	858176,6435
1064464,8527	858009,7685
1064391,9776	857993,8935
1064369,8526	858174,1435
1064300,6027	858170,8310
1064306,1026	858079,2685
1064288,1026	858081,6435
1064277,9777	858089,7685
1064270,3526	858082,7685
1064278,4776	857977,7685
1063740,2276	856351,0184
1064158,3526	856102,4560
1064381,3527	856450,2059
1065433,8526	858087,4559

Fuente: Suministrada por El Solicitante con radicado **EXTMI12-0021279** de fecha 28 de Junio de 2012

Que la Dirección de Consulta Previa, a través del Geógrafo contratado para el efecto procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010 y la base de datos de Consulta Previa construida a partir de

verificaciones en campo; en la zona de influencia del proyecto: "MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SANTAFÉ-SANTIAGO DE CALI (V)", localizado en jurisdicción de la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, conforme a las coordenadas aportadas, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial, el Geógrafo JHON SEBASTIÁN PARENTE, contratista del Ministerio del Interior, conceptuó que: **"NO SE IDENTIFICA LA PRESENCIA de resguardos constituidos, comunidades por fuera de resguardo, elección de consejos comunitarios, adjudicación de títulos colectivos, ni inscripción en el registro único de Consejos Comunitarios, ni se identifica presencia de otros grupos étnicos"**, en la zona identificada con las coordenadas mencionadas en este acto y contenidas en la solicitud en estudio para el Proyecto: "MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SANTAFÉ-SANTIAGO DE CALI (V)", localizado en jurisdicción de la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca.

Como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el Ministerio del Interior (sistemas de información geográfica) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que *no se identifica* la presencia de grupos étnicos. No obstante lo anterior, en caso de constatare por la empresa o por un tercero la presencia de grupos étnicos en el área referenciada y que eventualmente resulten afectados con el proyecto descrito, será necesario realizar una visita de verificación en terreno en el área del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

#### CERTIFICA:

**PRIMERO.** Que *no se identifica* la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia directa, para el proyecto: "MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SANTAFÉ-SANTIAGO DE CALI (V)", localizado en jurisdicción de la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS	
ESTE	NORTE
1065439,8526	858234,6435
1065431,2270	858233,5185
1065416,3527	858232,8310
1065416,2276	858217,1435
1065363,4777	858219,5185
1065340,4776	858121,5185
1065368,9776	858111,7685
1065360,0000	868088,3310
1065303,2277	858103,3935
1065306,7277	858115,5185
1065275,8526	858125,8934
1065292,6027	858182,7060
1065217,3526	858164,6435
1065181,9777	858173,7685
1065148,6026	858073,9560
1065109,3527	858083,4560
1065157,6027	858219,2060
1064439,8527	858176,6435
1064464,8527	858009,7685
1064391,9776	857993,8935
1064369,8526	858174,1435
1064300,6027	858170,8310
1064306,1026	858079,2685
1064288,1026	858081,6435
1064277,9777	858089,7685
1064270,3526	858082,7685
1064278,4776	857977,7685
1063740,2276	856361,0184
1064158,3526	856102,4560
1064381,3527	856450,2059
1065433,8526	858087,4559

Fuente: Suministrada por El Solicitante con radicado EXTM12-0021279 de fecha 28 de Junio de 2012

**SEGUNDO.** Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, **no se encuentra registro** de Resguardos legalmente constituidos, ni Comunidades o parcialidades indígenas por fuera de Resguardo en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SANTAFÉ-SANTIAGO DE CALI (V)", localizado en jurisdicción de la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca.

**TERCERO.** Que **no se identifica** la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, para el proyecto: "MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SANTAFÉ-SANTIAGO DE CALI (V)", localizado en jurisdicción de la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS	
ESTE	NORTE
1065439,8526	858234,6435
1065431,2270	858233,5185
1065416,3527	858232,8310
1065416,2276	858217,1435
1065363,4777	858219,5185
1065340,4776	858121,5185
1065368,9776	858111,7685
1065360,0000	868088,3310
1065303,2277	858103,3935
1065306,7277	858115,5185
1065275,8526	858125,8934
1065292,6027	858182,7060
1065217,3526	858164,6435
1065181,9777	858173,7685
1065148,6026	858073,9560
1065109,3527	858083,4560
1065157,6027	858219,2060
1064439,8527	858176,6435
1064464,8527	858009,7685
1064391,9776	857993,8935
1064369,8526	858174,1435
1064300,6027	858170,8310
1064306,1026	858079,2685
1064288,1026	858081,6435
1064277,9777	858089,7685
1064270,3526	858082,7685
1064278,4776	857977,7685
1063740,2276	856361,0184
1064158,3526	856102,4560
1064381,3527	856450,2059
1065433,8526	858087,4559

Fuente: Suministrada por El Solicitante con radicado **EXTMI12-0021279** de fecha 28 de Junio de 2012

**CUARTO.** Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, **no se encuentra registro** de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios para el proyecto: "MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SANTAFÉ-SANTIAGO DE CALI (V)", localizado en jurisdicción de la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en numeral tercero de la presente Certificación.

**QUINTO.** Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto, obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

**SEXTO.** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**SÉPTIMO.** Comuníquese a la Autoridad Ambiental correspondiente para los asuntos de su competencia, de conformidad con el Capítulo II del Decreto 1320 de 1998.

**COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

  
**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN**

Elaboró: Antropólogo, Guillermo Alejandro Valderama Herrera  
Revisó desde punto de vista Cartográfico: Geógrafo, Jhon Sebastián Parente  
Revisó desde punto de vista Jurídico: Abogado, Andrés Herrera *AAH*  
Aprobó: Antropóloga, Doris Aristizábal *DA*